DECRETO N° 385/2006

Publicación: 4 de abril de 2006

Endoso - Cheques

DECRETO N° 385/2006

FECHA: 03.04.2006

PUBLICADO: 04.04.2006

ARTICULO 1°.- Disponer que la Tesorera Municipal y en su ausencia la Subtesorera, con su sola firma, endose los cheques u otros valores que se reciban en la caja de la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 2°.- Disponer que los cheques que se reciban en el cobro de tasas u otros créditos municipales, sean emitidos a nombre de la Municipalidad de Concordia y no a la orden.-